

CONTRATACIÓN SEGURO VIÑA COSECHA 2023



OFECEMOS

- Técnicos profesionales que harán un estudio comparativo **AGROSEGURO** de esta campaña
- Apoyo y Asesoramiento presencial en el campo, en su caso, ante un siniestro
- Condiciones ventajosas y especiales en la contratación

Para preparar un presupuesto, es **necesario disponer de:**

- **la DUN de finales de 2022**, i por varietal:
 - cantidad de cepas
 - edad de las cepas
 - vaso o espaldera
- o/y **la póliza contratada del año pasado**

Seguro agrario **primavera con helada** para la vendimia del 2023
Del **15/01/2023** al **25/03/2023**

Seguro agrario **primavera sin helada** para la vendimia del 2023
Del **25/03/2023** al **30/04/2023**

Para más información contactar al **93.892.16.50** o enviar un mail a **info@dracma.cat**

Nuestra misión es:

**Ayudar a proteger
los *ACTIVOS* de
nuestros clientes**



Dracma

C. d'Igualada, 54
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)
T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51

www.dracma.cat

...viene otra"

El cambio climático lo ha cambiado todo, y los riesgos son más imprevisibles, por eso, necesita un buen seguro agrario que garantice su tranquilidad.



COSECHA 2023

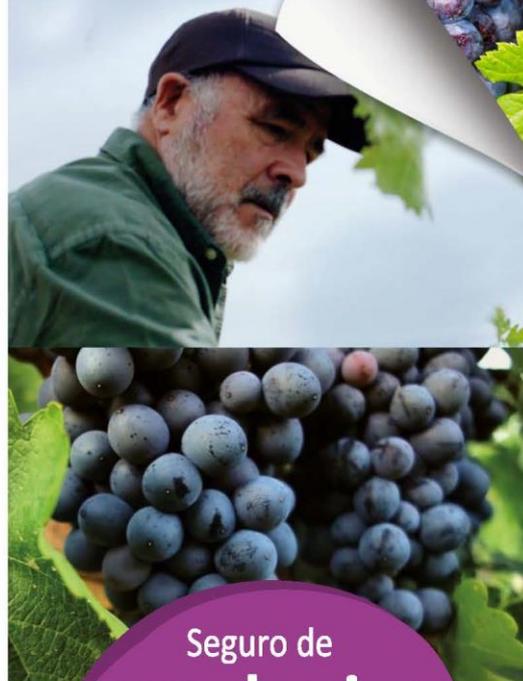
PARA SUSCRIBIR SU SEGURO, DIRÍJASE A:



PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

WWW.AGROSEGURO.ES

"Después de la tormenta..."



Seguro de uva de vino en Península y Baleares



Aspectos relevantes del SEGURO

- 1 ENESA incrementa en 10 puntos porcentuales la subvención base de la prima del seguro agrario.
- 2 Se revisan los precios de aseguramiento dentro y fuera de D.O. y se ajustan a las condiciones de mercado.
- 3 Se diferencia la producción en ecológico a efectos de precio con un incremento de un 8% respecto a los precios máximos anteriores.
- 4 Se incrementa el rendimiento máximo asegurable para el módulo P.
- 5 Se ha revisado la base de datos de asignación de rendimiento y nivel de riesgo individualizado. Se ha actualizado la información de la cosecha 2019 y se han incorporado a la serie histórica la correspondiente a las cosechas 2021 y 2022.



Seguro de Uva de Vino en Península y Baleares a partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.



¿Qué riesgos y daños me CUBRE?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas.

Además, en Denominación de Origen, vinos de pago y viñedo de características específicas se cubren los daños en calidad ocasionados por los riesgos de helada y pedrisco.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción: - La muerte de la cepa
- La pérdida de la cosecha del año siguiente, excepto para el pedrisco, que se compensará el gasto de la poda.

EN INSTALACIONES:

SEGURO DE OTOÑO

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción en cabezal y red de riego y sistema de conducción.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cuándo puedo contratar este SEGURO?

Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2022

SEGURO DE PRIMAVERA

| | Inicio contratación | Fin contratación |
|------------|---|--|
| Con helada | 15/01/2023 | Extremadura, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2023 |
| | | Resto del ámbito: 25/03/2023 |
| Sin helada | Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2023 | 15/04/2023 |
| | Resto del ámbito: | |
| | 25/03/2023 | 30/04/2023 |

¿Cómo puedo ASEGURAR?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención tiene este SEGURO?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

| MÓDULO | Subvención |
|--------|------------|
| 1 | 75% |
| 2A | 73% |
| 2B | 64% |
| 3 | 56% |
| P | 44% |

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo TENER?

HASTA UN **35%** sobre la prima comercial del seguro.